

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.218/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE a fs. 11 y 12 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de los alumnos Luciana VIVA, Melisa HERRERA HERNANDEZ, Miriam Mabel CONTRERAS y Ariel ALMENDRAS como Tutores Alumnos, a partir del 15 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2014;

QUE los citados alumnos cumplirán una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales y percibirán una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00);

QUE mediante Nota N° 073/14 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 140/14 el Director del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a los alumnos Luciana VIVA, Melisa HERRERA HERNANDEZ, Miriam Mabel CONTRERAS y Ariel ALMENDRAS como Tutores Alumnos, a partir del 15 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2014, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales y dejar establecido que los nombrados percibirán una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 15 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado AL PROGRAMA 25 – ACTIVIDAD 7 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

312

ANEXO I



APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
VIVA, Luciana	36.105.814	Licenciatura en Comunicación Social
HERRERA HERNANDEZ, Melisa	44.033.044	Licenciatura en Trabajo Social
CONTRERAS, Miriam Mabel	24.439.833	Profesorado en Matemática
ALMENDRAS, Ariel	34.427.468	Tecnicatura Universitaria en Turismo Licenciatura en Turismo